

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

CONVOCANTE

"BASES DE CONVOCATORIA"

Licitación Pública Local
UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022
Sin Concurrencia del Comité

"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y la Coordinación de Recursos Materiales constituida en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Km. 4.5 de la carretera Santa Cruz a San Isidro, en Santa Cruz de las Flores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 sin Concurrencia del Comité para la adquisición de "Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con Recursos de Operación, partida 2941, del Ejercicio 2022 y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

DOCUMENTO REVISADO

Focha: OL - OR - 2022

LOR MARIA DE LOS ALGELES GLITCHIST CONTRALORIA INTERNA

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 "Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo" Página 1 | 46



BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de
"CONTRALORÍA"	adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación. Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG)
"DIRECCIÓN GENERAL"	Rectoría
"DIRECCIÓN"	Dirección de la Unidad Centralizada de Compras de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
"DOMICILIO"	Km. 4.5 de la carretera Santa Cruz a San Isidro, en Santa Cruz de las Flores, C.P. 45640 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 sin Concurrencia del Comité para la "Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"
Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" /"BASES"	1 de septiembre de 2022	A partir de las 16:30 horas	Portal de licitaciones <u>www.utzmg.edu.mx</u> y/o el SECG.
Recepción de preguntas	6 de septiembre de 2022	Hasta las 14:00 hrs horas	De manera física en la Carretera Santa Cruz a San Isidro KM 4.5, edificio E, área Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el " DOMICILIO "
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	9 de septiembre de 2022	De las 10:45 a las 10:55 horas	En el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE" Sala de Espera de la Dirección de Administración y Finanzas, Edificio E
Acto de Junta Aclaratoria	9 de septiembre de 2022	A partir de las 11:00 hrs	En el " DOMICILIO " Carretera Santa Cruz a San Isidro KM 4.5, edificio E, Sala de Juntas de Rectoría.
Registro para la Presentación de Propuestas.	12 de septiembre de 2022	De las 10:45 a las 10:55 horas	En el " DOMICILIO " Sala de Espera de la Dirección de Administración y Finanzas, Edificio E.
Presentación y Apertura de propuestas.	12 de septiembre de 2022	A partir de las 11:00 hrs horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO" Carretera Santa Cruz a San Isidro KM 4.5, edificio E, Sala de Juntas de Rectoría.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	Por informar	A través de la página web de la Universidad <u>www.utzmg.edu.mx</u> , del " SECG" y el correo electrónico.

(ACTOS)

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer los bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial o conforme al artículo 72 numeral 1 inciso IV, de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".



Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en el CFDI y XML y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "UTZMG" de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 5 hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la UTZMG, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. CFDI enviado por correo electrónico con los archivos XML y PDF y de conformidad a la Ley de la Secretaría de Administración Tributaria en el apartado de 3.3 del SAT, a los correos electrónicos: abarron@utzmg.edu.mx. unidadcentralizadadecompras@utzmg.edu.mx y facturacion@utzmg.edu.mx, a nombre de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con domicilio en la Km. 4.5 de la carretera Santa Cruz a San Isidro, en Santa Cruz de las Flores, C.P. 45640 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, R.F.C. UTZ030120HP8, validada por la Dependencia.
- b. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- d. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- e. 1 copia del "CONTRATO".
- f. Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción.
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con domicilio en el Km. 4.5 de la carretera Santa Cruz a San Isidro, en Santa Cruz de las Flores, C.P. 45640 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, R.F.C. UTZ030120HP8, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "UTZMG" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la UTZMG, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".



Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La "UTZMG", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la "UTZMG" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.



f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN ELECTRONICA <u>abarron@utzmg.edu.mx</u>", ó en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 14:00 hrs del 6 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 9 de septiembre de 2022 de 10:45 horas a 10:55 horas en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 10:00 hrs del día 9 de septiembre de 2022 en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY".

6. VISITA DE VERIFICACION.

J



De ser necesario, según las necesidades expuestas por la "UTZMG" de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "UTZMG", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "UTZMG" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "UTZMG" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "UTZMG" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>UN sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la "UTZMG" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.



k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña Comercio Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93	
	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100		I I SERVICE SERVICE
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

*Tope Maximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

En la presente licitación, no se requieren muestras físicas

9



8.1 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Sin concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 11:00 hrs del día 12 de septiembre de 2022, en la Sala de Juntas de la "UTZMG", en el edificio E, planta alta, ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:45 horas y cerrará a las 10:55 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta. EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- b. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- c. Anexo 3 (Propuesta económica)
- d. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- e. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- f. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- g. Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- h. Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- i. Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022.
- j. Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 - 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.



- k. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- I. Anexo 12 Garantía por Cumplimiento
- m. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"
- n. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses
- o. Copia de la caratula de la escritura pública, donde aparecen los socios y del nombramiento del apoderado legal
- p. Cédula de identificación fiscal

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;





- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";

Si por cualquier causa la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", quedando a resguardo del Secretario de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", podrá ser adjudicado a varios "PARTICIPANTES".

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. (Art. 66). Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para evaluar los aspectos de las propuestas económicas, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado por partida
- b) Calidad del bien ofertado
- c) Tiempo de garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "UTZMG" o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".





Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.



- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la "UTZMG" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

4



Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "SECG", en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de "UTZMG" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "UTZMG" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" de Adquisiciones son

1



tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el área Jurídica de la "UTZMG", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, de la "UTZMG" por conducto de la "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

19. ANTICIPO.

Para la presente "LICITACIÓN" (no) se otorgará anticipo.

Se podrá otorgar al "PROVEEDOR" adjudicado en la presente "LICITACIÓN" un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del "CONTRATO", siempre y cuando así lo señale en su "PROPUESTA" y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 20 de las presentes "BASES".

20. GARANTÍAS.





En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la "UTZMG", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "UTZMG" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "UTZMG" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "UTZMG" y/o el área "REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA		
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL		
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento		
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento		
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento		
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "UTZMG"		

J



23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "UTZMG" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "UTZMG" o el área "REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "UTZMG" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

LCP María de los Ángeles Gutiérrez Caballero Domicilio del Órgano interno de control del organismo Carretera Santa Cruz a San Isidro Km 4.5 Col. Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. Edificio E

9



27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos
 específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva,
 previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de
 conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 1 de septiembre de 2022.





RELACIÓN DE ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega	
Anexo 1 (Carta de requerimientos técnico)			
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)		
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)		
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)		
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	е)		
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)		
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	g)		
Anexo 9 (Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022).	ar general and the leg		
 Anexo 10 (Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social): 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. 	i)		
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)		
Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO")	k)	U-28	
Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses			
Copia de la caratula de la escritura pública, donde aparecen los socios y del nombramiento del apoderado legal			
Cedula de identificación Fiscal			





UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 "Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo" Página 19 | 46



NOTAS ACLARATORIAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo
	de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este
	documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
	caracteristicas dei numerai 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word y enviarlas al correo electrónico abarron@utzmg.edu.mx y unidadcentralizadadecompras@utzmg.edu.mx.
	unidadeenti anzadadeeompi as@dtzmg.edd.mx.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local UTZMG-LIC-
LOCAL-SC-008/2022
Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete
a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:



MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Tlajomulco d	e Zúñiga,	Jalisco,	a	de	del 2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Dr. Efrén Martínez Beas Rector Sustituto

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre	y firma del	Participante
o Represe	entante Leg	al del mismo
	ATENTAME	NTE







ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Partida	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Lugar donde se prestara el servicio
1	Bocina portátil inalámbrica 360° bluetooth, radio, puerto USB y Micro SD, negro Modelo 263069	Pieza	10	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2	Monitor LG Led 27MK600M 27" FHD resolución 1920x1080 Panel 1PS color negro	Pieza	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
3	Teclado Alámbrico USB numérico negro Manhattan 176354	Pieza	1	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
4	Logitech kit Mouse y Teclado MK200 conexión USB plug and play acceso inmediato a Internet y Multimedia No. Parte 920-002716	Kit	11	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
5	Logitech kit Mouse y Teclado MK220 Inalámbrico alcance hasta 10 metros teclado numérico No. Parte 920-004430	Kit	6	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
6	Bocina Inteligente Echo Dot Asistente de voz 4ta Generación, inalámbrico, WiFi, Bluetooth, blanco No. Parte B084J4KNDS	Pieza	5	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
7	Micrófono USB profesional de condensador	Pieza	2	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
8	Obsbot - 45121506 Tiny 4K cámara web 89 mm PTZ con alimentación de AI, video conferencia, grabación y transmisión Full HD 1080p, color negro	Pieza	3	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Anexo 1 a)

Descripción Técnica de cada una de las partidas

Partida 1) Bocina Inalámbrica

Cantidad 10

8



Características: Multimedia

Número de altavoces: 1 Red

Bluetooth: Si

alcance Bluetooth: 10 m

Altavoces

Tipo de altavoces: De 1 vía
Número de controladores: 4

Audio

Canales de salida de audio 1.0 canales

Puertos e Interfaces

- Tecnología de conectividad: Inalámbrico y alámbrico
- Conector de 3.5 mm: Si
- Entrada auxiliar: Si
- Perfiles de Bluetooth: A2DP,HFP
- Conexión USB: Si
- Puerto de carga USB: Si

Diseño

Tipo de producto: Altavoz portátil mono

Desempeño

Uso recomendado: Universal

Control de energía

Tipo de alimentación: Batería

Duración de la batería (máxima): 5 h

Peso y dimensiones

Peso: 335 gAncho: 152 mmProfundidad: 71 mm

Altura: 69 mm

4 5

Características

Indicadores LED: Si







Contenido del empaque

Cables incluidos: MicroUSB

Ergonomía

Control de volumen: Digital

Otras características

Manual: Si

Partida 2) Monitor LED 27 Full HD Widescreen Freesync 75Hz HDMI

Cantidad 6

Características Exhibición

- Diagonal de la pantalla: 68.6 cm (27")
- Brillo de la pantalla (típico): 250 cd / m²
- Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 Pixeles
- Relación de aspecto nativa: 16:9
- Tiempo de Respuesta: 5 ms
- Tipo HD: Full HD
- Tecnología de visualización: LED
- Superficie de la pantalla: Mate
- Forma de la pantalla: Plana
- Formatos gráficos soportados: 1920 x 1080 (HD 1080)
- Relación de Aspecto: 16:9
- Razón de contraste (típica): 1000:1
- Relación de contraste (dinámico): 100000000:1
- Nombre comercial de la relación de contraste dinámico: SmartContrast
- Máxima velocidad de actualización: 75 Hz
- Angulo de visión, horizontal: 178°
- Ángulo de visión, vertical: 178°
- Número de colores de la pantalla: 16.78 millones de colores
- Tipo de Panel: IPS
- Tamaño de pixel: 0.311 x 0.311 mm
- Intervalo de escaneado horizontal: 30 85 kHz
- Intervalo de escaneado vertical:48 75 Hz
- Tamaño visible, horizontal: 59.8 cm
- Tamaño visible, vertical: 33.6 cm
- Frecuencia digital horizontal: 85 85 kHz
- Frecuencia digital vertical: 48 75 Hz

Desempeño

- AMD FreeSync: Si
- Soporte de Sincronización Adaptativa VESA: Si





- Tecnología Flicker free (reduce el parpadeo de la pantalla): Si
- Tecnología Low Blue Light (baja luz azul): Si

Multimedia

Altavoces incorporados: SiNúmero de altavoces: 2

Potencia estimada RMS: 2 WCámara incorporada: No

Diseño

Color del producto: NegroDiseño sin marco: Si

Color de pies: Negro

Puertos e Interfaces

Concentrador USB integrado: Si

Versión del concentrador USB: 2.0

Cantidad de puertos descendentes Tipo A USB: 2

Cantidad de puertos VGA (D-Sub): 1

Puerto DVI: No

HDMI: Si

Número de puertos HDMI: 1

Versión HDMI: 1.4

Cantidad de DisplayPorts: 1
Versión de DisplayPort: 1.2
Salida de auriculares: Si

Salidas para auriculares: 1

Conectividad con auriculares: 3,5 mm

Entrada de audio para PC: Si

Ergonomía

Interfaces de montaje de panel: 100 x 100 mm

Ranura para cable de seguridad: Si

Tipo de ranura de bloqueo del cable: Kensington

Montaje VESA: Si
 Ajustes de altura: Si

Ajuste de altura: 15 cm

Eie: Si

Angulo de pivote: -90 - 90°

Giratorio: Si

Ångulo de giro (alcance): -180 - 180°

Inclinable: Si

Ángulo de inclinación: -5 - 35°

Control de energía





- Clase de eficiencia energética (SDR): F
- Consumo de energía (SDR) por 1000 horas: 26 kWh
- Consumo energético: 26.1 W
- Consumo de energía (inactivo): 0.5 W
- Consumo de energía (apagado):0.3 W
- Voltaje de entrada AC:100 240 V
- Frecuencia de entrada AC: 50/60 Hz
- Escala de eficiencia energética: De A a G

Peso y dimensiones

- Ancho del dispositivo (con soporte): 611.9 mm
- Largo (con soporte): 55.5 mm
- Alto (con soporte): 523.4 mm
- Peso (con soporte): 6.8 kg
- Ancho (sin base): 61.2 cm
- Profundidad (sin base): 5.55 cm
- Altura (sin base): 36.5 cm
- Peso (sin base): 4.5 kg

Empaquetado de datos

- Stand incluido: Si
- · Cables Incluidos: Corriente alterna
- Ancho del paquete: 715 mm
- Largo del paquete: 449 mm
- · Alto del paquete: 236 mm
- · Peso del paquete: 9 kg
- Tipo de empaque: Caja

Partida 3) Teclado Alámbrico USB Numérico

Cantidad 1

Características: Teclado

Interfaz del dispositivo: USB

Características

- Utilizar con: Computadora portátil
- · Dispositivo apuntador: No
- Concentrador USB: No

Diseño

Diseño de plancha ergonómico: Si







Control de energía

Tipo de alimentación: USB

Características

· Color del producto: Negro

Partida 4) Teclado y Mouse Estándar Alámbrico Negro

Cantidad 11

Características: Teclado

Uso recomendado: Universal
 Interfaz del dispositivo: USB

Interruptor del teclado: Interruptor de membrana

Dispositivo apuntador: No

Formato del teclado: Tamaño completo (100%)

Teclado numérico: Si

• Teclado, cantidad de teclas: 105

Teclas de Windows: Si

· Tecnología de conectividad: Alámbrico

Concentrador USB: Si
Utilizar con: Universal
Lector de huella digital: No

Interruptor de encendido/apagado integrado: No

Diseño

Retro iluminación: No

Estilo de teclado: Derecho
Descansa muñecas: No

Altura de teclado ajustable: Si

· Color del producto: Negro

Características

Tipo de conector USB: USB tipo A

Longitud de cable: 1.5 m

· Conectar y usar (Plug and Play): Si

Control de energía

· Tipo de alimentación: USB

Ratón

9



- Ratón incluido: Si
- Factor de forma: Ambidiestro
- Tecnología de detección de movimientos: Óptico
- Resolución de movimiento: 1000 DPI
- Cantidad de botones: 3
 Rueda de desplazamiento: Si
 Tipo de desplazamiento: Rueda
- Direcciones de desplazamiento: Vertical
- Longitud del cable del ratón: 1.5 m
- Número de ruedas de desplazamiento: 1
- Peso personalizable: No

Auriculares

Auriculares incluidos: No

Peso y dimensiones

- Dimensiones de teclado (Ancho x Profundidad x Altura): 436 x 200 x 30 mm
- Peso del teclado: 430 g
- Dimensiones del ratón (Ancho x Profundidad x Altura): 102 x 60 x 35 mm
- Peso del ratón: 65 g

Empaquetado de datos

Número de productos incluidos: 2 pieza(s)

Partida 5) Teclado y Mouse Estándar Inalámbrico

Cantidad 6

Características: Teclado

- Uso recomendado: Hogar
- Interfaz del dispositivo: RF inalámbrico
- Formato del teclado: Tamaño completo (100%)
- Teclado numérico: Si
- Teclas de acceso directo: Si
- Tecnología de conectividad: Inalámbrico
- Utilizar con: PC/servidor
- Frecuencia de banda: 2.4 GHz

Diseño

· Estilo de teclado: Derecho

Teclado de tamaño completo: Si

Diseño de plancha ergonómico: Si

Altura de teclado ajustable: Si

J



- · Color del producto: Negro
- Funciones de protección: Resistente a los derrames

Características

- Alcance inalámbrico:10 m
- Conectar y usar (Plug and Play): Si

Control de energía

- Tipo de alimentación: Batería
- Tipo de pila del teclado: AAA
- Número de pilas (teclado): 2
- Número de baterías soportadas: 2

Ratón

- Ratón incluido: Si
- Tecnología de detección de movimientos: Óptico
- · Cantidad de botones: 3
- · Rueda de desplazamiento: Si
- Tipo de desplazamiento: Rueda
- Tipo de pila del ratón: AA

Requisitos del sistema

- Sistemas operativos Windows soportados: Windows 10, Windows 11
- Otros sistemas operativos soportados: Cromo

Control de energía

Tecnología de batería: Alcalino

Empaquetado de datos

- Receptor incluido: Si
- Interfaz de receptor inalámbrico: USB
- Tipo de receptor: Unifying receiver
- · Receptor unificador: Si
- Pilas incluidas: Si
- Manual de usuario: Si
- Número de productos incluidos: 1 pieza(s)
- Ancho del paquete: 158 mm
- · Largo del paquete: 510 mm
- Alto del paquete: 46 mm
- Peso del paquete: 743.5 g

Datos de logística

A

N



Largo de la caja principal: 238 mm
Longitud de la caja principal: 517 mm

Alto de la caja principal: 329 mm
Peso de la caja principal: 8.36 kg

Partida 6) Bocina Inteligente

Cantidad 5

Dimensiones 43 x

43 x 99 x 99 mm

Peso

300 gramos. El tamaño y peso reales pueden variar en función del proceso de

fabricación.

Conectividad Wi-Fi Requiere de Wi-Fi. Wi-Fi de doble banda compatible con redes 802.11a/b/g/n (2.4 y

5 GHz). No es compatible con redes Wi-Fi ad hoc (peer-to-peer).

Conectividad Bluetooth

Perfil de distribución de audio avanzada (A2DP) para la transmisión de audio desde tu dispositivo móvil al a tu bocina Bluetooth. Perfil de control remoto de audio y vídeo (AVRCP) para el control por voz de los dispositivos móvil conectados. El control por

voz no es compatible con los dispositivos Mac OS X. Las bocinas Bluetooth que

requieren un código PIN no son compatibles.

Sonidos

Bocinas integradas para recibir respuestas de voz cuando no hay ninguna bocina externa conectada. Salida de audio de 3.5 mm para uso con bocinas externas (cable

de audio no incluido en la caja).

Requisitos del sistema

se entrega listo para que lo conectes a la red Wi-Fi. La app de Alexa es compatible con dispositivos Android y iOS. También está disponible a través del navegador web de tu computadora. Determinados servicios y Skills están sujetos a cambios y es

posible que no estén disponibles en todas las regiones y que requieran suscripciones

o cargos adicionales.

Configuración de tecnología

La configuración simplificada de Wi-Fi de Amazon permite a nuestros clientes conectar dispostivos de Casa Inteligente a sus redes Wi-Fi en tan solo unos pocos

pasos. La configuración simplificada de Wi-Fi de Amazon es una forma más en la

que Alexa siempre está aprendiendo. Busca aquí más información

Garantía y servicio Incluye garantía limitada de 1 año y servicio de postventa. El uso Echo Dot está sujeto a

los términos descritos aquí.

Funciones de accesibilidad La app de Alexa y los dispositivos con Alexa integrada incluyen diversas

funcionalidades para usuarios con necesidades de accesibilidad relacionadas con la

vista, el oído, la movilidad y el habla. Más información sobre las funciones de

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 "Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo" Página 30 | 46



Contenido de

adaptador de corriente (15 W) y Guía de inicio rápido.

la caja

Generación 3ra generación - 2018

Funciones de privacidad Tecnología para despertarse con una palabra, indicadores de reproducción, botón para el apagado del micrófono, la habilidad para ver y borrar tus grabaciones de voz y más. Visita el para explorar como Alexa y Echo están diseñados para proteger tu

privacidad.

Partida 7) Micrófono USB profesional de condensador

Cantidad 1

Características:

- Excelente calidad de audio digital en cualquier computadora
- Es Plug &Play, no necesitas controladores
- Salida 3,5 mm para audifonos
- Recepción unidireccional
- Filtro que reduce los ruidos por el viento y la respiración
- Incorpora controles de mute para el micrófono y los audifonos
- Control de volumen
- Función ECO
- Incluye un mini tripié
- Longitud de cable: 2,4 m

Partida 8) Obsbot- 45121506

Características:

Tiny 4k cámara web 89 mm con alimentación de AI, video conferencia, grabación y transmisión Ful HD 1080 p, color negro

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Tiempo de aplicación y entrega del servicio, es de 15 días después de la firma del contrato



ANEXO 2

(PROPUESTA TÉCNICA)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Tlajomulco de Zúñiga,	Jalisco, a	de	de 2022.
-----------------------	------------	----	----------

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ΑТ	-	T A		-	-
Δ	FIV	14	w	- IV	1 1

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

J



ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

TOTAL

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
				SUBTOTA	L	
				I.V.A.		

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la "UTZMG" y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

47



ANEXO 4

CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a de	del 2022
-------------------------------------	----------

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Dr. Efrén Martínez Beas Rector Sustituto

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la UTZMG, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.







- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la
	finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P.
	, teléfono, fax y correo electrónico@; solicitándoles y
	manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las
	personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo
	que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado
	supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







ANEXO 5

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Tlajomulco de Zúñiga,	Jalisco, a	de	del 2022
-----------------------	------------	----	----------

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Dr. Efrén Martínez Beas Rector Sustituto

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :					
No. de Registro del RUPC (en c	aso de contar con él)				
No. de Registro Federal de Con	No. de Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)					
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:					
Teléfono (s): Fax: Correo Electrónico:					
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)					
1 1 The Table 1					







Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de				
	Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de				
	Administración o de Dominio.				
	Número de Escritura Pública:				
	Tipo de poder:				
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o				
PODER	Suplente:				
	Lugar y fecha de expedición:				
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y				
	de Comercio:				
	Tomo: Libro: Agregado con número al				
	Apéndice:				

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

A



ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

200	231	Will Marketon				
Tlajomulco	de	7úñiga	lalisco	2	de	del 2022
···ajoiiiaico	uc	Luingu,	Juliaco,	a	ue	uel ZUZZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Dr. Efrén Martínez Beas Rector Sustituto

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la UTZMG y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

A



ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Tlajomulco de Zúñiga, Jali	sco, a de	e del 2022.
----------------------------	-----------	-------------

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Dr. Efrén Martínez Beas Rector Sustituto

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal







ANEXO 8

ESTRATIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a __ de ___ del 2022. (1)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Dr. Efrén Martínez Beas Rector Sustituto

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL/2022 SIN CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición.
PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 80 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

A)



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







ANEXO 9

ARTÍCULO 32-D

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ____ de ___ del 2022.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Dr. Efrén Martínez Beas Rector Sustituto

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







ANEXO 10

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Dr. Efrén Martínez Beas Rector Sustituto

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 11 IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"

ANVERSO

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

			-	
	REVERS	0		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD RECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA KM. 4.5 DE LA CARRETERA SANTA CRUZ A SAN ISIDRO, EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO ENCOLONIACIUDADEL	FIEL Y
EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONT	RATO
NÚMERO, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO	Y EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ASÍ MISMO, SE AG	CEPTA
SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JAI	LISCO,
ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRRO	GA DE
CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPA	AL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-008/2022 "Refacciones y Accesorios menores para equipo de computo"
Página 45 | 46



ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

XICO